

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMÉ É 113

Artículo Único.- Se presenta la Agenda Temática Mínima para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXII Legislatura, integrada por las propuestas de los Grupos Legislativos del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza Partido Político Nacional, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, para quedar como sigue:

I. Creación de Nuevas Leyes:

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

II. Reformas a Diversos Ordenamientos Legales:

- En relación a la Participación Ciudadana.
- Respecto a Desarrollo Social Sustentable.
- En materia de Protección a la Niñez, Grupos Vulnerables y Familia.
- En relación a Transparencia y Datos Personales.
- Respecto a Justicia Administrativa.
- En materia de Educación y Promoción de Valores.

- Reformas al Código Civil y de Procedimientos Civiles en materia familiar.
- En materia de Prevención a las Adicciones.
- En materia de Protección a las Mujeres y la Equidad de Género.

III. Normatividad Interna:

- Reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

IV. Paquete Fiscal 2011:

- Ley de Ingresos y Egresos del Estado.
- Ley de Hacienda del Estado y de los Municipios.
- Reformas Fiscales 2011.
- Presupuesto y Tablas de Valores Catastrales de los Municipios.

V. Asuntos Ordinarios:

- Revisión de Cuentas Públicas.
- Glosa del Primer Informe Gobierno.

VI. Mesas de Trabajo:

- En materia de Prevención y Control de las Adicciones (continuación)
- En materia de Participación Ciudadana.
- En materia Electoral.
- En materia de Seguridad, Procuración e Impartición de Justicia y de Readaptación y Reinserción Social.
- Armonización Estadual.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA